

SALTA, 1 7 FEB 2017

Expte. Nº 315/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Esp. María Elina TEJERINA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Directora del I.E.I.His. de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir parte de los gastos que demandó la organización de las "XVI Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia" y "V Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica (I.E.I.His.)", llevadas a cabo durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2016 en esta Universidad.

QUE las Jornadas fueron declarados de interés académico mediante Resolución Rectoral Nº 1166-16.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Esp. María Elina TEJERINA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Directora del I.E.I.His. de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir parte de los gastos que demandó la organización de las "XVI Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia" y "V Jornadas de Intercambio y Cooperación entre Equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica (I.E.I.His.)", llevadas a cabo durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2016 en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 347,04 - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 6.082,86 - A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 7.070.10

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

J.P.N. SENGIO ENRIQUE VILLA BA Coord. Admin., Contable y Financiero a/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0107-2017